

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2.020).

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el apoderado de la entidad demandante en el memorial visible al folio (23) del presente cuaderno, el Despacho ordena tener en cuenta el abono por la cantidad de (\$3.524.615.00) (fol.24), efectuado por la demandada señora **MARTHA CECILIA NARANJO SANABRIA**, al momento de practicarse la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez